

# EL RIOJANO

## REVISTA DE 1.<sup>A</sup> ENSEÑANZA

## SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería, Portales, números 90 y 92.

## PRECIO:

Un año 6 pesetas.—Medio 3 id.  
Número suelto, 25 cents. de peseta.

Anuncios á precios convencionales.  
No se devuelven los originales.

## FUNDADOR,

D. TIBURCIO MARTINEZ ALESON

## TERCERA ÉPOCA.

Se publicá los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

## COLABORADORES:

D. Marcelino Palacios,  
" Modesto Ramírez de la Piseina.  
" Juan Bautista Marín.  
" Ceferino Ojeda,  
y cuantas personas gusten remitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón.

## CONTRA SOBERBIA HUMILDAD.

■

No podía yo comprender, cuando de pequeño las aprendí para no olvidarlas jamás, la profunda filosofía que encierran estas palabras de la doctrina cristiana: «contra soberbia humildad.» Ignoro si en los albores de mi adolescencia no ví claro la enormidad del mal que la palabra *soberbia* significa ni el inmenso bien que encierra la idea representada por el vocablo *humildad*; lo que sé perfectamente es que, desde tiempos que se pierden en los recuerdos de mi juventud, estoy acostumbrado á considerar aquel vicio como uno de los principales factores de las grandes desdichas que á la humanidad afligen, y á su virtud opuesta como uno de los más poderosos y seguros medios que pudieran trocar aquellas desdichas en felicidad y bienandanza. A la cabeza de los pecados capitales figura la soberbia, y por ende hay que poner la humildad al frente de las capitales y virtudes.

Los años, con su lento pero continuo acopio de experiencia, han ido arraigando poco á poco en mi espíritu semejante convicción, que hoy brilla para mí con la evidencia de un axioma; la clarividencia que trae la edad no decae paralelamente á las fuerzas físicas, y en este sentido la vida del *individuo* es un continuado progresc. Desgraciadamente la vida

de la colectividad llamada *sociedad* no corre en esto, como en otras muchas cosas, parejas con la individual; y no puede negarse que el menosprecio á la humildad es cada día mayor, y cada día se entroniza más, y más nos avasalla, el monstruo de la soberbia, disimulado con los engañosos nombres de dignidad personal, respetabilidad, honor nacional, honra del individuo, virilidad, entereza de opiniones y otras muchas virtudes, tanto más ausentes cuando de ella se alardea más.

Basta un espíritu mediocre de observación para descubrir bajo estos disfraces las mezquinas y malsanas pasiones que se denominan vanidad, orgullo, terquedad, altivez, egoísmo, afán de figurar, etc. Por ese, mal que pese á los incasantes y deslumbrados progresos materiales, es la humanidad más desgraciada cada día; por eso desaparece la jovialidad y hasta la facultad de reír en muchas personas instruidas, y se han hecho generales y endémicas las desavenencias é incompatibilidades conjugales, los duelos por motivos insignificantes, las guerras de rapiña, las huelgas interminables, los tumultos de todo género, la lucha, en fin, del hombre contra el hombre individual y colectivamente. ¡Qué tal es el verdadero estado social que en los países civilizados lega al naciente siglo XX el coloso siglo de los portentos y las maravillas!

Todo ello es en parte muy principal causado por el predominio de la

infame y maléfica soberbia, con menosprecio de la suavísima y salvadora humildad. Nos imbuyen en la educación á cada uno un amor propio exagerado, que en la vida se ha de encontrar á cada paso en pugna con el amor propio ajeno; y como nada se hace para desarrollar siquiera al mismo tiempo la humildad, esa pugna resulta casi siempre despiadada lucha, violento choque de pasiones de lo cual ofrecen evidente prueba las polémicas parlamentarias.

Gran instrumento es la emulación en manos de un hábil educador; pero empleado como en la actualidad suele hacerse, resulta un pernicioso medio para desarrollar la tonta vanidad y un falso concepto de la suficiencia propia, acompañado de un injusto menosprecio hacia la de los demás. De ahí nace pronto la presuntuosa confianza ciega en las opiniones personales y la poca ó ninguna atención á las ajenas, origen de la terquedad y la porfía. Por este camino el hombre, infatuado, encuentra en sí mismo numerosas cualidades que, á sus ojos, le agradecen: se cree en todo superior á sus semejantes, y, por tanto, acreedor á toda clase de miramientos y respetos; y como una personalidad tan eminente ha de hacer ostentación de las virtudes propias de los seres superiores, hay que tener ó creer ó aparentar que se poseen en grado máximo la dignidad, la valentía, el honor, etc. Aparentar, he dicho, porque muchas veces (¡ay sí, demasiadas!), ese hom-

bre que á la clara luz del día alardea de todos los prestigios, á favor de las tinieblas se encanalla en todas las vergüenzas.

Claro es que una personalidad semejante no puede menos de ser vi-driosa y quebradiza en extremo. En su trato social un hombre así ha de aparecer altivo é intransigente; y, sin sospecharlo, como sucede á todos los tiranuelos, rendirá vasallaje á las más necias preocupaciones y á los más ridículos convencionalismos: á cada paso estará expuesto á tener lances de honor, y no hay que decir las desazones y enormes contrariedades que tendrán que soportar muchas veces en su trato con otros hombres educados igualmente que él. Porque es inherente al estado de lucha la alternativa de las derrotas con las victorias, y las delicias de éstas se pagan con las amarguras de aquellas. A lo cual hay que añadir que, como tal estado de lucha en sí, á semejanza de la vida del guerrero, se encuentra lleno de penalidades, el saldo final de una existencia semejante es un déficit desastroso de felicidad.

En la vida de familia el extrago es todavía mayor; y aún son más graves las consecuencias cuando la mujer es la que se ha educado en el olvido de la humanidad. Falta entonces por completo en ella la docilidad, y llega á ser imposible la educación doméstica de los hijos. La mujer suele ir al matrimonio muy poco preparada para la importante misión de esposa y madre, y ha menester conformarse bajo la dirección del marido que, por lo menos, tiene mucha más experiencia de la vida.

Ahora bien, cuando falta la humildad, se hace imposible esa salutífera guía del esposo, porque las advertencias cariñosas de éste, que debieran ser recibidas con gratitud y amor, provocan el enojo de la mujer altiva, que siempre quisiera aparecer perfecta. Resultan, por la más insignificante observación, agrios altercados. Es inútil que el marido, con las mejores razones, se esfuerce en convencer á aquélla de que no trata de molestarla y solo se propone corregirla de los defectos, en sí pequeños, pero que para la dirección de la casa con el tiempo habrían de traer perjudiciales resultados. Ella, en su tonta presunción, no puede conformarse con la idea de que aquél le encuentre imperfecciones; y con su terquedad, no sólo no consigue su propósito, puesto que las discusiones cortadas sin las suavidades del re-

conocimiento y del acuerdo dejan subsistir las convicciones que las originaron, sino que hace arraigarse inevitablemente la más triste aún de la indocilidad, que presenta á la joven casada como un ser incorregible, porque es evidente que no hay enmienda posible, para los defectos que no se reconocen. Con un poco de humildad, hubieran éstos, en cambio, desaparecido pronto, y en adelante sólo hubiera encontrado en su mujer encantos y perfecciones el enamorado esposo.

El resultado de tan lamentable estado de cosas es un inevitable desvío del hombre descorazonado. Poco á poco son menos frecuentes y al cabo cesan tal vez en absoluto las reyertas matrimoniales, reinando en lo sucesivo en aquel hogar la calma... del sepulcro, porque han quedado enterradas todas las ilusiones de ventura. Y ¡ay de la educación de los pobres hijos cuando el matrimonio no se ha puesto de acuerdo nunca, y cuando, por todo ejemplo, sólo puede ofrecerles el frío de la indiferencia natural! ¡Ah, en que responsabilidad tan grande incurren los padres que no saben inculcar á sus hijos, y muy particularmente á sus hijas, la inapreciable, la *civilizadora* virtud de la humildad!

TOMÁS ESCRICHE

De *La Instrucción Pública*

## DOÑA EPIFANIA GARAYOA.

En esta sociedad en que vivimos, parece que los artículos necrológicos están reservados para los que escalaron grandes puestos por méritos propios, ó por méritos atribuidos. Los humildes no tienen derecho ni aún á que se recuerden públicamente cuáles fueron sus condiciones. Rompo esa tradicional costumbre, aunque tácitamente descubra una vez más la hipocresía social, y no consiento, por mi parte, que el nombre de una maestra, dignísima desde cualquier punto de vista, quede obscurecido, olvidado ya en el silencio aterrador del sepulcro.

Como maestra, no puedo decir de D.<sup>a</sup> Epifania Garayoa lo que pueden decir aislada y separadamente, Autol, Lodosa y Haro: esos tres pueblos la alabaron en vida y la bendicen á su muerte. ¡Y cómo nó, si D.<sup>a</sup> Epifania era á la vez buena maestra, mejor madre y excelente esposa? Su con-

ducta ejemplar, su vocación decidida y su afable trato conquistáronle más que simpatías, dulces afectos, respetuoso cariño, confundible, sin impiedad, en adoración. ¡Qué alma tan grande, qué corazón más hermoso!

Ahogaba sus penas, para que de ellas no participasen ni los suyos; sufría por todos, sin consentir que nadie sufriera por ella; y animosa siempre, siempre era la misma; la señora en el trato social, la maestra en la escuela, la madre entre sus hijos.

Las autoridades la respetaban; los compañeros la querían; las discípulas la adoraban ¡Era tan buena!

Murió en los brazos de mi madre; mi madre lloró al verla morir. Aquellas lágrimas de mi madre pagaban, en el último momento, deuda contraída, porque también D.<sup>a</sup> Epifania lloró con nosotros en reciente desgracia. Y qué menos he de hacer yo que dedicar estas líneas á la memoria de la que en vida fué con sus reflexiones gran consuelo en momentos de verdadera aflicción para mí y para mi madre.

Desde su muerte, continuó rezando por mi padre y por mis hijos. ¡También rezo por D.<sup>a</sup> Epifania!

JUAN BAUTISTA MARÍN.

## SECCIÓN OFICIAL

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

*Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión celebrada el día 12 del corriente mes.*

Presidencia del Sr. Gobernador civil.

Quedar con satisfacción enterada de haber sido nombrados vocales de esta Junta, en concepto de Diputados de la Comisión provincial, D. Martín Navasa: como padre de familia, don Vicente Infante y Solórzano, y como Concejal, D. Francisco Zuazo, que hallándose presentes, quedaron posesionados de sus cargos.

Aprobar las cuentas rendidas por el Habilitado de los Maestros del partido de Cervera, D. Antonio Peláez, correspondientes á los trimestres 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de 1900, 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup>, y 4.<sup>o</sup> de 1901, y las presentadas por el que lo es del partido de Logroño, y apoderado de los de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Haro, Nájera, Santo Domingo y Torrecilla de Cameros, D. Hi-

lario Ortiz de Lanzagorta, de los expresados trimestres 3.º y 4.º de 1900 y 1.º 2.º y 3.º de 1901, previniéndole rinda lo antes posible las del 4.º trimestre del mencionado año de 1901.

Manifiestar al Maestro de Ribas, que en lo sucesivo no se ausente de su residencia oficial, sin la correspondiente licencia.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL la propuesta del concurso único del mes de febrero último, según se previene en el art. 28 del reglamento orgánico de 1.ª enseñanza de 6 de julio de 1900.

Elevar en consulta al Rectorado del distrito el expediente instruido por la Junta local de instrucción primaria de Laguna de Cameros, sobre asistencia de los niños á los actos religiosos, dado el carácter del patronato de las Escuelas.

Remitir al mismo Rectorado el expediente instruido al Maestro de la Escuela de patronato de Pradillo de Cameros, D. Alfredo Alesón, por faltas que se le imputan, informando que procede se excite el celo de dicho funcionario, Sr. Cura Párroco y Autoridades locales, para que procuren reine entre todos la armonía y concordia necesarias para el buen desempeño de sus respectivas obligaciones.

Informar en la instancia de la Maestra D.ª Castora Leonor Gudel, que solicita ser nombrada por el Rectorado para desempeñar en propiedad la Escuela de niñas de Ollauri, que no es posible se acceda á lo que pretende con arreglo á lo determinado en el artículo 78 del reglamento orgánico de 6 de julio de 1900.

Devolver al Ilmo. Sr. Rector el expediente instruido á D. Antonio Andrés del Villar, Inspector de primera enseñanza de esta provincia, una vez cumplido lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de 11 de octubre de 1898.

Comunicar al expresado Inspector de primera enseñanza D. Antonio Andrés del Villar, la Real orden de 5 del corriente, declarándole cesante, y á D. Juan Bautista Marín, la de fecha 6 del actual, nombrándole Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

Logroño 17 de marzo de 1902.—El Gobernador Presidente, Manuel Cojo—El Secretario, Román Zuazo.

**Exámenes:** *Real orden resolviendo las dudas para la aplicación de los artículos 11 y 13 del reglamento*

*vigentes de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901.*

Ilmo. Sr.: Resolviendo las consultas formuladas sobre la aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del reglamento vigente de exámenes y grados de 10 de mayo de 1901;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del Reino, se ha servido declarar que la autorización concedida á los tribunales en los mencionados artículos es una excepción, que se refiere tan sólo á los libros y apuntes que sean estrictamente necesarios para realizar el ejercicio, dada la índole especial de las materias objeto del examen, sin que pueda considerarse extensiva esta autorización á las demás materias en las cuales no sean absolutamente indispensables, y cuyos ejercicios escritos deberán llevarse á cabo sin libros ni apuntes algunos.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 1.º de marzo de 1902.—C. de Romanones —Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta de 5 marzo)

**Oposiciones:** *Real decreto de 7 marzo, relativo á la constitución de tribunales de oposiciones.*

Con el fin de evitar dilaciones y obtener la necesaria rapidez en la constitución de los tribunales de oposiciones á cátedras y á plazas de auxiliares de las Universidades, Institutos, escuelas normales, de veterinaria y de comercio, al efectuarse las propuestas determinadas en el caso 2.º del art. 7.º del reglamento vigente de oposiciones, aprobado por Real decreto de 11 de agosto de 1901; á propuesta del ministro de Instrucción pública y Bellas Artes:

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El consejo de instrucción pública elegirá para cada tribunal de cátedras siete vocales, con las condiciones preceptuadas en el párrafo sexto del expresado artículo, y seis suplentes; cinco catedráticos ó profesores, dos de ellos de Madrid y uno competente. En oposiciones á plazas de auxiliares, los siete vocales y seis suplentes serán todos catedráticos de establecimientos de igual clase á los que pertenezcan las vacantes.

2.º Nombrado el tribunal, sin esperar el recibo de las aceptaciones ó renunciaciones, se publicará inmediatamente en la *Gaceta*, en la forma prevenida en el art. 10 del reglamento, quedando autorizado el presidente para cubrir con los suplentes, por el orden de su nombramiento, las vacantes de vocales que ocurran hasta que den comienzo los ejercicios.

Art. 3.º Las aceptaciones ó renunciaciones se dirigirán á los presidentes, se harán constar en el acta de constitución de los tribunales y se acompañarán á la misma.

Dado en palacio á 7 de marzo de 1902.—María Cristina.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Alvaro Figueroa.

(Gaceta del 8 marzo).

## NOTICIAS

Por el Rectorado del Distrito, ha sido nombrada maestra auxiliar interina de la escuela de párvulos de Cervera, D.ª María Dolores Cordón.

Como resultado del concurso único del mes de septiembre último, ha sido propuesto por tercera vez, para la escuela de Villar de Torre, D. Francisco San Millán, y si éste también renuncia, pasará dicha escuela á ser anunciada por concurso único.

Ha sido nombrado D. Francisco Valverde, maestro de Manjarrés, para la de igual clase de Turmiel (Guadalajara.)

D.ª Felipa Ovejas, maestra auxiliar de la escuela de niñas de Quel, ha solicitado un mes de licencia por enferma.

## SOLICITUD

Con mucho gusto reproducimos en las columnas de nuestra modesta Revista la siguiente, que en la Intendencia del Palacio Real ha entregado don Andrés Fernández Ollero, ilustrado director de nuestro apreciable colega «El Magisterio Nacional»:

Dice así:

»SEÑORA

«Andrés Fernández Ollero, director del «Magisterio Nacional,» á V. M. con el más profundo respeto expone; que hallándose muchos Maestros de Escuela pública sumidos en la ma-

por miseria por la irregularidad con que hasta el 31 de diciembre último recibieron sus mezquinas dotaciones, sería un rasgo más de los muchos de la inagotable caridad con que V. M. ha abrigado la regencia y tutela de la menor edad de vuestro Soberano Hijo, se inaugurase su reinado mandando pagar los ocho millones de pesetas que se deben á los Maestros de primera enseñanza, cuya deuda ha sido reconocida por todos como de una gran vergüenza nacional.

«Mucho ha hecho el señor Ministro de Instrucción pública en pro de la desatendida clase del Magisterio, asegurando el pago de sus haberes corrientes; pero hasta ahora nadie se ha acordado del pago de los atrasos; por cuya razón, postrado ante las gradas del Trono de vuestro Augusto Hijo, el que suscribe.

«SUPLICA á V. M. tenga la bondad de insinuar á los señores ministros de Hacienda é Instrucción pública, que estudien el modo y forma de pagar á los sufridos Maestros de instrucción primaria los ocho millones de pesetas que importan lo que por concepto de atrasos les deben los ayuntamientos, para que el reinado de nuestro futuro Soberano se inaugure saldando esa escandalosa deuda, que para los maestros representa los más horribles sacrificios y las mayores privaciones.

«Escuchad, Señora, la humildísima voz del más humilde periodista de los del ramo de la enseñanza, y tanto V. M. como el Rey D. Alfonso XIII, recibirán las bendiciones de una clase tan numerosa como desatendida.

«Dios guarde á V. M. y á S. M. el Rey muchos años.

Madrid 9 de marzo de 1902.

A. L. R. P. de V. M.

Señora:

ANDRÉS F. OLLERO.»

**Un buen pensamiento.**—Unir á los nobles afanes de progreso por medio de la propagación de la Instrucción los inapreciables beneficios de la caridad, es el propósito más plausible que puede germinar en un corazón puro y en una inteligencia ilustrada.

A la realización de tan meritorio propósito es á lo que tiende la iniciativa de las ilustres damas que firman la siguiente circular.

Digaa de todo encomio es la idea que desarrollan esas dignísimas maestras, á cuyo frente figura la señora directora de las escuela normal central de maestras.

He aquí el interesante documento á que nos referimos;

«ASOCIACIÓN DE CARIDAD ESCOLAR.—Circular de propaganda.

—Sr. D..... Muy señor nuestro y de la mayor consideración; entre las conclusiones aprobadas por la sección 5.ª de la última «Asamblea Nacional de Amigos de la Enseñanza» hay una que tiene por objeto promover la asistencia Escolar, socorriendo con ropas y alimentos á los niños que, por carecer de lo más indispensable, no pueden acudir á las clases.

Para realizar este pensamiento, las que suscriben han acordado fundar una Asociación de Caridad Escolar, dedicada única y exclusivamente á tan patriótico fin, y piden apoyo y recursos á todas las personas que deseen contribuir al mejoramiento moral y material de nuestro pueblo, teniendo la satisfacción de contar ya con elementos tan valiosos como la protección ofrecida por S. M. la Reina Regente, la de S. A. la Infanta Isabel, la del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y la de otras importantes personalidades.

Como no dudamos de sus nobles y caritativos sentimientos nos dirigimos á Vd., en la seguridad de que ha de ayudarnos en tan hermosa obra, anotando en el boletín adjunto la cuota mensual ó donativo con que desea suscribirse.

Los niños le bendecirán, y le quedarán muy reconocidas sus seguras servidoras Carmen Rojo.—Casilda Monreal de Lozano.—Matilde García del Real.—Crescencia Alcañiz.»

**OBRA NUEVA.**—Dentro de pocos días, se pondrá á la venta con el título «Opositores y opositoras.» Nuestro querido amigo D. Juan Bautista Marín, autor de la misma, demuestra conocer muy bien lo que son las oposiciones, amontonando en su obra advertencias y consejos tan interesantes y tan útiles, que desde luego, la obra es original, única en su clase y de extrema importancia. Véase el índice:

•Frutos de la experiencia.—Condiciones y documentación.—Las oposiciones.—Gastos.—Preparación.—Momentos de decisión.—Consejos.—Valor de las recomendaciones.—Visitas.—Previsión y provisiones.—Presentación del opositor.—Compañerismo.—Ejercicio escrito.—Ejercicio oral.—Ejercicio práctico.—Las protestas.—Elección de plaza.—Re-

sultado final.—Toma de posesión.—Conducta del maestro en su vida profesional.»

¡Y todo por una peseta!

## CORRESPONDENCIA

Muro de Cameros.—D. L. S.—Remitido en cargo.

Briones.—D. J. J. B.—Entregado según su orden.

Cervera.—D. E. Z.—Remitido por correo certificado.

Entrena.—D.ª H. B.—Entregado á su hijo.

Préjano.—D.ª T. E.—Idem á D. A. A.

Viniestra de Abajo.—D.ª J. S.—Recibida.

Rincón de Olivedo.—D. P. P.—Idem.

Barambio.—D. P. D.—Remitido y contestado.

Santo Domingo.—D. C. C.—Contestado.

Canales.—D. J. S.—Remitido con A. S.

Bañares.—D. B. O.—Recibida.

Huércanos.—D. L. E.—Idem y remitido en cargo.

Baños de río Tobía.—D. J. M.—Contestado.

Fonzaleche.—D.ª F. S.—Idem.

Cervera.—D.ª M. E.—Recibida y pedido á Barcelona.

Elgoibar.—D. J. G. D.—Idem L. de 25 Ps. y remitido por correo.

Olmedo.—D. I. A.—Contestado y remitida L.

Cervera.—D.ª M. D. C.—Remitidos documentos.

Arnedo D.ª H. M.—Recibida y remitido por correo y la C.

Briñas.—D.ª A. R.—Idem.

Cuzcurrita.—D. C del C.—Contestado.

Bilbao.—D. J. B. M.—Entregada.

Canales.—D.ª I. A.—Remitido por correo.

Leiva.—D. H. S.—Recibida y preparado.

## ANUNCIO

### OBRAS

DE

## D. JUAN BOSCH Y CLUSÍ

**PRINCIPIOS DE LECTURA.**—Método de lectura sencillo, racional y muy útil para la enseñanza de la niñez.. Aprobada para texto.

Un tomo en 8.º, de 89 páginas, encuadernado, á 0,75 pesetas el ejemplar y á 6 la docena.

**CARTELES DE LECTURA,** basados en la obrita anterior.

A 1,50 pesetas la colección (10 carteles) en papel.

**EJERCICIOS MANUSCRITOS PARA LA ESCRITURA AL DICTADO.** Impresa en hermosos caracteres español (dos tipos), francés, inglés, etc., resulta una colección escogida con muestras de escritura y un método sencillísimo para iniciar al niño en la lectura de manuscritos.—Aprobada para texto.

Un tomo en 8.º, de 228 páginas, encuadernado, á 1,25 pesetas el ejemplar y á 12 la docena.

De venta en la Librería de EL RIOJANO, Portales, 90 y 92 Logroño.

Logroño: Imp., lib. y encuad. de EL RIOJANO